



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA A PARTICIPAR EN CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR A LA EMPRESA INGENIERÍA CIVIL KAREZ LTDA RUT 76.354.375-7 EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2025 MEJORAMIENTO BARRIO POBLACIÓN LAUTARO, COMUNA DE ANTOFAGASTA. CÓDIGO BIP 40022970-0, SEGÚN ID 650-9-O125

ANTOFAGASTA, 23 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 865

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República. las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 febrero del año 2025, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de dar curso al proceso de **Licitación Pública N° 06/2025** denominada **"Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta"**. Código BIP **40022970-0** mediante el cual se contratará la consultoría para el estudio de diseño de este proyecto.
- b) Que, para regular los procedimientos de licitación, se han emitido las bases administrativas, bases técnicas que regirán en la correspondiente Licitación Pública N° 06/2025 **"Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta"** Código BIP **40022970-0**, según ID N°**650-9-O125**.
- c) El llamado a Licitación Pública N° 06/2025 **"Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta"**. Código BIP **40022970-0**, según ID N°**650-9-O125**.
- d) La necesidad de contratar las obras con una empresa que cumpla con lo establecido en el D.S. N° 127/77 (V. y U.) Reglamento del registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- e) La necesidad de SERVIU Región de Antofagasta, de contar con empresas interesadas en participar en esta licitación, permitiendo de esta forma contar con un mayor número de ofertas para materializar la obra.
- f) La carta de fecha 16 de abril de 2025, de la empresa Ingeniería Civil Karez Ltda, RUT N° 76.354.375-7 en la cual solicita autorización para participar en la Licitación Pública LP N° 06/2025.
- g) Que, la empresa Ingeniería Civil Karez Ltda, RUT N° 76.354.375-7, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el Registro A-1 VIVIENDAS categoría 4ª; A-2 EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS categoría 4ª; B-1 OBRAS VIALES categoría 3ª; B-2 OBRAS SANITARIAS categoría 4ª, de acuerdo con el Certificado de Inscripción Vigente N°361300, de fecha 16 de abril de 2025.
- h) Que, la empresa Ingeniería Civil Karez Ltda, RUT N° 76.354.375-7, cuenta con la capacidad económica solicitada para participar en la licitación de acuerdo a Formulario N° 2, entregado el día 16 de abril de 2025.

- i) Que, en las bases de la Licitación Pública N° 06/2025 se indica que según D.S. N° 127/77, "un contratista inscrito en una determinada categoría podrá optar a la ejecución de toda obra cuyo valor, según presupuesto estimativo sea igual o inferior al monto máximo fijado para la categoría en que se encuentre inscrito". Excepcionalmente, por resolución fundada, la institución contratante, SERVIU Región de Antofagasta, podrá aceptar que un contratista licite en una propuesta que, por su cuantía, corresponda a una categoría inmediatamente superior a aquella en que se encuentre inscrito, siempre que cumpla con las exigencias establecidas en los números 2 y 3 de la letra C del artículo N° 44 del citado Decreto Supremo.
- j) Las facultades que ostenta el Director de SERVIU Región de Antofagasta, conforme a lo indicado en el Art. N°25 y N°8 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.) Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, para que la empresa AL2 Constructora SPA, RUT N° 77.173.761-7, participe en la Licitación Pública N°02/2024, individualizada en el considerando c).

R E S O L U C I Ó N :

- 1. AUTORÍCESE**, a la empresa Ingeniería Civil Karez Ltda., RUT N° 76.354.375-7, a participar en la Licitación Pública N° 06/2025 indicada considerando c), de esta Resolución Exenta.
- 2. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN**, no libera a la empresa Ingeniería Civil Karez Ltda., RUT N° 76.354.375-7, de las exigencias referidas a la capacidad económica contemplada en el D.S. 127/77 (V. y U.), ni a las exigencias de las Bases Administrativas Especiales del llamado a Licitación.
- 3. INSTRÚYASE** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 4. TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

JBR/MLM/DMJ/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- DAVID MORAGA COFRE - DMORAGA@MINVU.CL
- ANDREA MERINO HERRERA - AMERINOH@MINVU.CL
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - CLUZA@MINVU.CL
- CRISTIAN GODOY TELLEZ - CGODOYT@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- SUSANA GODOY CORTEZ - SGODOY@MINVU.CL
- JORGE BARRAZA RIQUELME - JBARRAZAR@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- JOSELIN VERGARA MONTENEGRO - JVERGARAM@MINVU.CL
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL